REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Secretaría Comunal de Planificación

Parral, 15 FEB 2018

DECRETO EXENTO Nº 877 /

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
3. El Decreto Exento Nº 190, de fecha 11 de Enero de 2017, que designa como Alcalde Subrogante a Don Iván Damino Hernández.
4. El Decreto Alcaldicio Nº 1.990 de fecha 15-12-2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.
5. Decreto Exento Nº 2.619 de 26-04-2017, que aprueba el proceso de Licitación Pública para realizar la contratación de "Servicio de mantención, reparación, repuestos y lavado de vehículos y maquinarias de la Municipalidad de Parral 2017 ID N° 2600-12-LQ17".
6. Acta de Deserción electrónica de fecha 25-05-2017, por no haber recibido ofertas.
7. Decreto Exento Nº 3.404 de fecha 26-05-2017 que declara desierto el proceso de Licitación Pública para realizar la contratación del "Servicio de mantención, reparación, repuestos y lavado de vehículos y maquinarias de la Municipalidad de Parral 2017 ID Nº 2600-12-LQ17".
8. Decreto Exento Nº 3.595 de fecha 02-06-2017, que aprueba el segundo llamado al proceso de Licitación Pública para realizar la contratación de "Servicio de mantención, reparación, repuestos y lavado de vehículos y maquinarias de la Municipalidad de Parral 2017 ID N° 2600-15-LQ17".
9. Contrato Ad-Reréndum de fecha 27 de Julio de 2017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Representada legalmente por su Alcaldesa doña Paula Retamal Urrutia y por otra parte la Empresa "Comercial de Repuestos de Automóvil y Lubricentro Sandro de la Fuentes ramos y compañía limitada", representada por don Sandro de las fuente Ramos.
10. El Decreto Exento Nº 4.926 de fecha 01-08- 2017, que aprueba el Contrato Ad-Reréndum suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Representada legalmente por su Alcaldesa doña Paula Retamal Urrutia y por otra parte la Empresa "Comercial de Repuestos de Automóvil y Lubricentro Sandro de la Fuentes ramos y compañía limitada", representada por don Sandro de las fuente Ramos.
11. El Decreto Exento Nº 7.582 de fecha 30-11-2017, que aprueba resciliación del Contrato Ad-Reréndum de fecha 27 de Julio de 2017.
12. Decreto Exento Nº 7.590 del 01-12-2017 que aprueba un nuevo llamado a proceso de Licitación Pública para realizar la contratación de "Servicio de mantención, reparación, repuestos y lavado de vehículos y maquinarias de la Municipalidad de Parral 2017".
13. El Decreto Exento Nº 7.966 de fecha 21-12-2017, que deja sin efecto el Decreto Exento Nº 7.590 del 01-12-2017 que aprueba un nuevo llamado a proceso de Licitación Pública para realizar la contratación de "Servicio de mantención, reparación, repuestos y lavado de vehículos y maquinarias de la Municipalidad de Parral 2017".
14. Decreto Exento Nº 7.699 del 21-12-2017, que deja sin efecto Decreto Exento Nº 7.590 del 01-12-2017 que aprueba un nuevo llamado a proceso de Licitación Pública para realizar la contratación de "Servicio de mantención, reparación, repuestos y lavado de vehículos y maquinarias de la Municipalidad de Parral 2017".
15. Decreto Exento Nº 194 de 11-01-2018, que aprueba un nuevo llamado al proceso de Licitación Pública para realizar la contratación de "Servicio de mantención, reparación, repuestos y lavado de vehículos y maquinarias de la Municipalidad de Parral 2017 ID N° 2600-4-LQ18".
16. Decreto Exento Nº 714 de 04-02-2018 , que modifica la Comisión Técnica Evaluadora de las siguientes Licitaciones Públicas: "Construcción de 4 Viviendas D.S. 49, modalidad CSP, individual rural de Parral Sector N° 2 ID N° 2600-5-LP18" y "Servicio de mantención, reparación, repuestos y lavado de vehículos y maquinarias de la Municipalidad de Parral 2017 ID N° 2600-4-LQ18"; en el sentido que sale Don Emilio Cisternas Hernández, Asesor Jurídico por hacer uso de sus feriado legal y entra en su remplazo Don Iván Damino Hernández, Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, existe la necesidad de realizar la "Contratación de Servicio de mantención, reparación, repuestos, lavado de vehículos y maquinarias de la Municipalidad de Parral ID Nº 2600-4-LQ18"
2. Que, la apertura electrónica se realizó el lunes 12 de Febrero de 2018 a las 15:01 horas, para el cual se recibió una (1) oferta de la empresa Comercial de repuestos de automóviles y lubricentro Sandro Antonio de la Fuente Ramos y CIA Ltda., RUT Nº 76.306.380-1; la cual no adjunta el documento de la letra b) Patente Municipal al día y a nombre del proponente, el cual es parte fundamental de los anexos técnicos.
3. Que, según el punto "17.2.1.- La omisión de cualquiera de los documentos y antecedentes exigidos obligatoriamente de los anexos técnicos y económicos, será causal suficiente para rechazar o no considerar la propuesta presentada".
4. Que, de acuerdo a la siguiente causa, la oferta de la Comercial de repuestos de automóviles y lubricentro Sandro Antonio de la Fuente Ramos y CIA Ltda., es rechazada y no estará considerada en la Etapa Técnica de Evaluación.

DECRETO:

1. **DECLARESE DESIERTO** el nuevo llamado a Licitación Pública para realizar la "Contratación de Servicio de mantención, reparación, repuestos, lavado de vehículos y maquinarias de la Municipalidad de Parral ID Nº 2600-4-LQ18", la cual se recibió una (1) oferta de la empresa Comercial de repuestos de automóviles y lubricentro Sandro Antonio de la Fuente Ramos y CIA Ltda., RUT Nº 76.306.380-1; la cual obtiene no resulta conveniente para los intereses del Municipio según lo establecido en las Bases.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el sitio www.mercadopublico.cl, **ARCHÍVESE** con los antecedentes que corresponda en carpeta para revisión de la Contraloría General de la República VII Región del Maule y **CUMPLASE.**

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL SECRETARIA

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL ALCALDE

IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S)

IDH/ARC/MISC/BGC/bgc
DISTRIBUCIÓN:
1.-Archivo Oficina de Partes;
2.-Contraloría General de la República Región del Maule;
3.-Dirección de Obras – Unidad Técnica,
4.-Dirección de Control;
5.-Dirección SECPLAN - Carpeta de Licitación.